

## Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Mayo de 1974.-

359/74

Expte. nº 542/74

VISTO:

Este expediente por el que el señor Director del Instituto de Ciencias de la Nutrición solicita prórroga de la designación o bien la contratación de los Dres. Félix Kortsarz, Alberto Samamé y Julio Alberto Sanmillán, quienes vienen desempeñando tareas de investigación en dicha dependencia; atento a la necesidad de dar continuidad a esas labores y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente como Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 1° de Marzo de 1974 y hasta el 31 de Marzo de 1975, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, al siguiente personal que cumple tareas de investigación en el Instituto de / Ciencias de la Nutrición de esta Universidad: Dr. Félix KORTSARZ, Lib. Enr. n° 7.221.596, Dr. Alberto SAMAME, L.E. n° 7.244.466 y Dr. Julio Alberto SANMILLAN, L.E. n° 7.212.884.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período señalado precedentemente / se cubrieran los referidos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas las presentes designaciones.

ARTICULO 3°.- Imputar estas designaciones en las respectivas partidas presu-/puestarias del Instituto de Ciencias de la Nutrición.

ARTICULO  $4^{\circ}$ . - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI